

artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 6 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

*Solicitud de licencia para establecer la actividad de Fábrica de Productos de Repostería* V.B.343

Por Don Miguel Angel Cacho Marin se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Fabricación de Productos de Repostería con emplazamiento en Camino de Navarrete s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Novivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 2 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NAJERA**

*Solicitud de licencia para instalar una fábrica de objetos de poliuretano y de tallas de madera* V.B.352

Por D. Jesús Montejo Morras se ha solicitado licencia para establecer industria de fabricación de objetos de poliuretano y de tallas de madera con emplazamiento en "Cascajares" Polígono 12, Parcela 58.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 6 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**

*Solicitud de licencia para la actividad de Taller de Artesanía y Metal* V.B.344

Por Don Alfredo Ruiz Lasanta se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal de la actividad de Taller de Artesanía y Metal, con emplazamiento en calle Trasera de General Franco.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 5 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTA COLOMA**

*Convocatoria a Junta General Extraordinaria* V.B.353

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Santa Coloma envoca a Junta General Extraordinaria, a todos los propietarios de tierras de regadía y usuarios de agua en el término municipal de Santa Coloma, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el próximo día 2 de Octubre del presente año, siendo la primera convocatoria a las 8,30 de la noche y la segunda convocatoria a las 9 de la noche.

Orden del día

- 1º.— Dar cuenta de los gastos efectuados con motivo de los trámites para inscripción de aguas.
  - 2º.— Tratar de la inscripción de aguas de regadío del resto de los manantiales.
  - 3º.— Fijar la cuota a pagar por fanega de tierra regable.
  - 4º.— Dar cuenta de la reunión celebrada en Logroño para tratar sobre las aguas de "La Madera".
  - 5º.— Ruegos y preguntas.
- Santa Coloma, a 11 de Septiembre de 1.986.— El Presidente.

**C. Anuncios particulares**

**CAJA DE AHORROS DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA**

*Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria* V.C.32

El Consejo de Administración de la Institución, en su sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1986, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, acordó convocar reunión de la Asamblea General Extraordinaria, para el próximo día 7 de octubre, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el Centro de Exposiciones y Congresos de la Oficina Central de la Entidad, Plaza de Basilio Paraiso número dos, de Zaragoza, con arreglo al siguiente

Orden del Día:

- 1.— Confección de la lista de asistentes para la comprobación del quórum y constitución de la Asamblea General.
  - 2.— Nobramiento de Interventores del Acta.
  - 3.— Información a la Asamblea General del uso por el Consejo de Administración de las facultades que le fueron concedidas para la concreción definitiva de determinados artículos de los Estatutos de la Institución.
- Zaragoza, 15 de septiembre de 1986.— El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Almarza y Laguna de Rins.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

**SUSCRIPCIONES**

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

**EJEMPLARES SUELTOS**

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

**ANUNCIOS.**— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.